



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de Prórroga de Permiso Para Ejercer el Comercio Ambulante en el Año 2023, Para ocupar provisionalmente una superficie para la realización de: Venta de Artesanías, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco. Bitácora: 14/KO-0391/01/23.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas TODAS.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son Nombre, Domicilio Particular, Calle, Número Exterior, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad federativa y Código Postal, por considerarse información confidencial.

AMBIENTE
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR: LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34,35 x 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO DO 22 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

7 as) au 1:24

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4 T_2023_FXXVII.pdf

Av. A calde No. 500, 2do. v Evo. Piso, Colonia Alcalde harranquitàs. Guadala era Jalisco. C.3. 44270 Teléfono: (33) 36 68 53 00 www.dob.mx/semarnat





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco

Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros Oficio: SEMARNAT.JAL.UEAC.-533/23 Bitácora: 14/K0-0391/01/23

Asunto: Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante. Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de julio de 2023.

Una vez analizada y evaluada la solicitud de Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante, recibida en termino en mes de enero de 2023, en Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, misma que contiene los originales de: formato de tramite suscrito en original, comprobante de pago por recepción, y petición correspondiente y con fundamento en los artículos 32º bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, artículos 33, 34, 35 fracción X, inciso a, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1º fracción I, 3º fracción II, 6º fracción IX, 7º fracción IV y V, 8º, 13º, 16º, 28º fracción V, 29º, 119º, 120º, 122º, 123º, 124º y 125º de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1º, 5º, 6º, 7º,11º, 12º, 13º, 52º, 53º y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Oficina de Representación le otorga **Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante** en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

NOMBRE:

DOMICILIO DEL SOLICITANTE:

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: VENTA DE ARTESANÍAS

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

VIGENCIA: DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 1 DE JULIO DE 2024.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas en el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

CONDICIONANTES

"El Permisionario" se obliga a:

L- No trasmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;

II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;

III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre por la que transita, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que "La Secretaría" podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;

IV.- Queda prohibido el uso de vehículos motores y/o vehículo no motrices, así como el uso de bicicletas, triciclos, carritos y cualquier otro tipo de vehículo en el cual transporte su mercancia con la cual ejerce el comercio ambulante.

AL Alcalce No. 500, 21 y 81 deg, Parsely Redays) Col. Alcalde Barranguina, Currola part Co. C P 44/70 Telefone (\$1/36695700 more control part of the control part of t

me!





V.- Abstenerse de turbar la tranquilidad de las personas que trabajan o reposan, con gritos o fuertes ruidos producidos por aparatos automotores, mecánicos o eléctricos.

VI.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área la zona federal marítimo terrestre por la que transita; VII.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie la zona federal marítimo terrestre por la que transita;

VIII.- Abstenerse de tener prácticas de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres; IX.- Informar a **"La Secretaría"**, de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la propiedad federal por la que transita, tan luego tenga conocimiento de ellas;

X.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la preservación del medio ecológico y la protección al ambiente;

XI.- Permitir y otorgar las facilidades necesarias al personal de "La Secretaría", así como de otras autoridades competentes, a fin de facilitar las labores de inspección y vigilancia que se realicen en la zona federal marítimo terrestre por la que transita, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

XII- Obtener las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para roalizar el objeto que motivó la expedición del presente;

XIII.- Dar aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las actividades que motivaron la expedición del presente;

XIV.- Abstenerse de transitar por la zona federal marítimo terrestre al término de la vigencia del presente, para continuar con la actividad que le daban los derechos de este permiso.

XV.- Queda prohibido realizar cualquier falta a la moral del orden público, ingerir bebidas alcohólicas y estupefacientes, así como también alterar el orden público y no dar cumplimiento al bando de policía y buen Gobierno del municipio de Puerto Vallarta.

ATENTAMENTE

"2023, Año de Francisco Villa"

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SEG

MEDIO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSÁLES

COMMISSION DISSESSED ORGANICS AND LICE & PROCESSE WIT 33, 35 V STIDE, REQUIREMENT INTEREST OF A TABLE AND LICE AND AND ALL AND CARREST OF A TABLE AND ALL AND CARREST OF A TABLE AND CA

"Por uno cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocim**ten par de este** asunto se remiten por via electrónica" REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO

C.C.e.p. - Mtrc. Román Hernández Martínez. Etular de la Unidad Coordinadoré de Oficinas de Representación y destico Territorial de SEMARIAT. - Ciudad de México.

Lic. Luis Alberto Michel Rodriguez. Ptd. Municipal de Prierto Vallarta - Presidencia Municipal, Puerto Vallarta, Jal Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga. Encorgada do Despacho de la PROFEPA en Jalisco. Ciudad.

REGISTRO NUM. FZ.-0396 RRR/JCCR/EWMQ*

Presente Permiso